



Cerro Sombrero, 10 de septiembre de 2014.

NUM 912 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir empanadas para Vino de Honor.
- 2) Considerando las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10 UTM, se adjuntan 3 cotizaciones.
- 3) Presupuesto anual año 2014, Fiestas Patrias.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, a HECTOR RENATO SALDIVIA SALDIVIA, [REDACTED], adquisición de empanadas para actividades de Fiestas Patrias, con la orden de compra electrónica N° 3866-157-SE14, bajo la modalidad de trato directo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada un monto total de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



[Firma]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Firma]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante